

# LA SINDICACION EN LA JUSTICIA

JUAN JOSE MARTINEZ ZATO

Abogado fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid y miembro de Justicia Democrática.

**H**ACE escasamente cuatro meses, se celebró en París el X Congreso del Sindicato Francés de la Magistratura, al que acudí en unión de otro compañero —Jesús Vicente Chamorro— en representación de Justicia Democrática, correspondiéndome el honor de, en su nombre, pronunciar un discurso a los miembros de la Magistratura europea que con dicho motivo allí se encontraban congregados. Estas son mis impresiones sobre el mismo.

Lo primero que me llamó la atención fue el hecho de que el Congreso, como la cosa más natural del mundo, se celebró en el impresionante Palacio del Tribunal Supremo de Francia. Dicho sindicato acoge —aproximadamente— el 18 por 100 de la Magistratura francesa. A la entrada de la sala en que el Congreso se celebraba —lógico en todo Congreso— se vendía el "poster" anunciador del mismo, así como el boletín de información y libros relacionados con temas judiciales, revistas especializadas en la materia y referentes al derecho penitenciario. Asistían, en calidad de invitados, colegas de Portugal, Bélgica, Italia y Alemania, además de nosotros. Durante los tres días de su celebración, en primera fila, se sentaban periodistas franceses y extranjeros que, puntualmente, informaban a sus periódicos del desarrollo de los debates. Concretamente la prensa francesa, de derecha y de izquierda, dedicaba todos los días una plana a dicha información e incluso algún periódico le dedicó el honor de la primera página.

El debate de los temas constituyó un modelo de democracia en su desarrollo y eso que, en ocasiones, hubo posturas muy enconadas como, por ejemplo, el relativo al terrorismo. Se discutió, igualmente, la postura del Ministerio Fiscal y la necesidad de su independencia respecto al Ejecutivo, así como la de que los medios de comunicación social —en especial la televisión— tuvieran libre acceso a los grandes procesos que despierten atención especial en la opinión pública. Se analizaron, por último, temas que por igual preocupan en otros países y que —sin ir más lejos— van a ser objeto de apasionantes debates en nuestro Parlamento. Todo fue minuciosamente discutido y votado a la hora de fijar las conclusiones. Por último, se procedió a la elección de nuevos puestos directivos por un período de dos años.

Una de las noches se ofreció una cena a los congresistas precedida de una representación teatral, cuyo guionista era un magistrado, refiriéndose el tema a las peripecias sufridas por un juez —como el de "Z"— que hace tres años procesó a una personalidad por imprudencia por la muerte de un obrero y cuyo proceso apasionó a

los franceses. Todo ello con un gran humor, siendo grandes las críticas al Ejecutivo, y si bien los actores eran profesionales, el papel del fiscal lo interpretaba un fiscal auténtico que, por cierto, era una mujer. Fue para mí todo un acontecimiento increíble por la novedad que ello supone. Pero si esta representación me llamó la atención —por su espectacularidad—, lo que me produjo envidia fue el que los colegas franceses disfrutaran desde hace años de los derechos de asociación, sindicación y expresión.

Efectivamente. Ciertamente es que de una época a esta parte, somos cada vez más los que, perteneciendo al poder judicial, reflejamos nuestras opiniones en la prensa española. Pero eso es debido en algunos casos, no en todos, a una condescendencia —debido sin duda a la etapa que vivimos— de las cabezas visibles de las carreras judicial y fiscal. Así, por ejemplo, el Reglamento Orgánico del Ministerio Fiscal no autoriza la libertad de expresión, si bien en la práctica haya de considerarse no sólo como obsoleto, sino incluso derogado por acuerdos internacionales suscritos por nuestro país. Vivimos —como bien ha dicho el presidente del Gobierno— un período preconstitucional y constituyente, pero superado éste, será necesario reconocer legalmente ese derecho. No sería ninguna novedad en nuestro hasta ahora ordenamiento vigente, si se tiene en cuenta que a los oficiales de nuestro Ejército, sin esperar a la Constitución, se les ha levantado la censura para escribir sobre temas profesionales, lo que, además de ser natural, demuestra la puesta al día de quienes hoy se encuentran al frente de nuestras Fuerzas Armadas.

Van a comenzar en el Parlamento las discusiones sobre algo tan importante como es una Constitución. Pues bien, yo lamento profundamente que a los miembros del Poder Judicial no se nos haya pedido opinión sobre lo que al mismo afecta. No me refiero, claro es, a los parlamentarios, sino al seno mismo de la Judicatura. Sólo alguna ilustre personalidad del Supremo y Justicia Democrática han emitido su opinión, pero a título particular, no porque nadie se la haya solicitado oficialmente. Y es una lástima, porque lo que se habla en las salas de pasos perdidos y en los despachos debería —pues todas las opiniones son valiosas— traducirse en algo práctico. Es evidente que Justicia Democrática no es la Judicatura, sino un sector de opinión dentro de ella, aunque algunos pretendan achacarle la atribución de esa representación, lo que nunca ha estado en su ánimo. Pero no es menos cierto que, en estos momentos preconstitucionales, nadie —cualquiera que sea el cargo que

ostente— puede alzarse con una legitimidad que no le corresponde, ni siquiera legalmente, para decidir por los demás. Ni en el Ejecutivo ni en el Judicial. Sólo le corresponde esa tarea al Legislativo primero y al pueblo —en referéndum— después. Pienso por ello que, aunque no tuviera carácter vinculante, la opinión de la Judicatura, de toda, sería importante en ese tema, lo que no es obstáculo para que los parlamentarios, con plena independencia, decidan con arreglo a su conciencia lo que consideren mejor para su Patria.

Justicia Democrática así lo hace. Porque su finalidad principal —aunque algunos se empeñen en lo contrario— es conseguir una Administración de Justicia plenamente independiente del Ejecutivo y acorde con las exigencias actuales y una justicia cada vez más digna que sea a su vez digna de un gran pueblo como es el nuestro. Desea —como siempre ha ocurrido en la práctica— que continúe la hermandad con todos sus compañeros. Respeta todas las opiniones y sólo pide el respeto a las suyas. El argumento de que quiere politizar la carrera, cuando defiende todo lo contrario, es algo de lo que ya nadie, de buena fe, hace hoy caso. Y pretender ahogarla es ahogar, en cierta medida, la democracia. Piénsese que en la Judicatura hay más de una opinión —todas son lícitas— y negarlo es negar la evidencia.

Por ello estimo que, además de la libertad de expresión sobre temas profesionales, es necesario reconocer los derechos de la asociación y sindicación o, al menos, no negarlos. No es válido el argumento de que las asociaciones rompen su unidad, porque tanto se defiende un sentido progresista de la justicia, como si se defiende otro más conservador, todos sus miembros, unos y otros, tendrán que respetar las leyes emanadas del Legislativo. Pero negar el derecho a la expresión, asociación o sindicación va en contra de los derechos humanos y de la OIT.

De otro lado, quienes afirman que no estamos preparados para ello, me recuerdan a aquellos que no hace mucho afirmaban que los españoles no estaban preparados para la democracia. Si ese respeto mutuo existe entre nuestros ciudadanos, ¿cómo se puede afirmar que los hombres de la Judicatura no son capaces de respetarse entre sí cuando no comparten todos la misma opinión sobre temas profesionales? Sólo exijo seriedad.

En Francia, Italia, Alemania, Portugal, etcétera, tales derechos son reconocidos, y los magistrados gozan del favor de sus ciudadanos. Yo espero confiadamente que no sólo a nivel político, sino también al judicial, "se eleve en nuestro país la categoría de normal lo que en la calle es normal", expresión ésta que me parece felicísima,



independientemente del respeto que me merece el autor de la misma. De otra parte, ¿qué significado tiene la afirmación del presidente del Gobierno en su última intervención en las Cortes de que nadie será marginado en la Constitución?

Yo hago un canto a la Magistratura española. Proclamo el honor que supone servir y desde ella, por tanto, a mi pueblo. Todos sus miembros nos hemos siempre respetado y así seguirá siendo en el futuro, aunque no falten minorías que afirmen lo contrario. Al cabo y al fin hemos de admitir que, aunque tal vez desde posturas diferentes, todos pretendemos lo mismo: leyes más justas, más dignas, más flexibles y más humanas, porque así lo exige hoy la sociedad y porque nosotros hemos de ser la conciencia de nuestro pueblo y los defensores de sus derechos. Hay que admitir lo que es un hecho cierto y caminar siempre —sin ocultarla— hacia la verdad. No la nuestra particular, que como tal es pequeña y subjetiva, sino la auténtica, a la que ya se refería nuestro Antonio Machado cuando proclamaba que: "la verdad es lo que es y sigue siendo verdad aunque se piense al revés". Y no hay duda de que luchando por la verdad lo haremos por la justicia, que es la mejor forma de hacerlo por la democracia, la libertad y la dignidad del hombre. ■